

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8702 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1251/2017, por Auto de 7 de febrero de 2018 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Contitour, S.A., CIF A-80128119, con domicilio en calle Honduras, n.º 22, local E, de Coslada (Madrid).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 L.C.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Rospostigo y Rojo Concursal, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Diego de León, n.º 47, teléfono 952593182, dirección electrónica contitour@rosyrojoconcursal.com fax 951260802.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A180009439-1